

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0172/09

**VISTO:**

El Convenio Marco de Adhesión entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho convenio se acuerda la participación de la Municipalidad de Coronel Dorrego en las acciones que el Ministerio implemente con el objeto de dar cumplimiento a las competencias a su cargo, derivadas del Plan de Inversión Social.

Que el acuerdo tiene por objeto desarrollar y elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, a través del apoyo a las comunidades más desprotegidas con la prestación de servicios de producción, construcción, conservación y mantenimiento de la red vial, servicios de agua, cloacas, reparación de viviendas, equipamiento social y de espacios recreativos, deportivos, culturales, educativos, sanitarios y sociocomunitarios.

Que se promueve el desarrollo económico y la inclusión social generando nuevos puestos de trabajo genuino, con igualdad de oportunidades, fundado en el trabajo organizado y comunitario e impulsando la formación de organizaciones de trabajadores, quienes tendrán a su cargo el desarrollo de las acciones.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Convalidase el convenio Marco de Adhesión entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Coronel Dorrego por el cual se acuerda la participación de ésta última en las acciones que el Ministerio implemente con el objeto de dar cumplimiento a las competencias a su cargo, derivadas del Plan de Inversión Social, el que junto con la Resolución de Protocolización, forma parte de la presente como Anexo I.

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Noviembre de 2009.-